



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

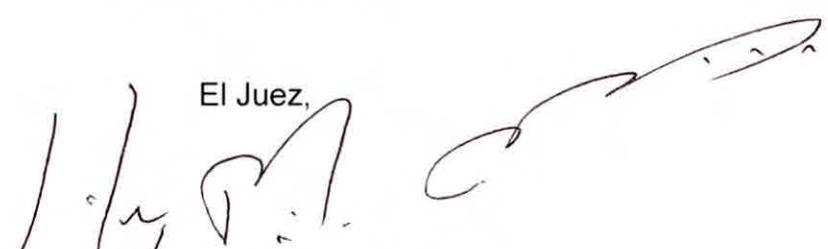
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de julio de dos mil veinte.

Rad. 2019-00042
Demanda de PERTENENCIA

Cumplidos los requisitos del art. 375, numeral 7) inciso quinto, se ordena la inclusión del contenido de la valla e el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA que lleva el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por el término de un mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 006, hoy **10 de julio de 2020.**
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.